

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el Cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una Proclama del General Morúa, con fecha 4 de diciembre de 1829.

LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como Diario Oficial LA GACETA, oficial del Gobierno.

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: Abogado MIGUEL A. OCHOA O.

AÑO XCVII || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 24 DE AGOSTO DE 1972 || NUM. 20.763

PODER EJECUTIVO

Salud Pública y A. Social

Acuerdo N° 654

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar al Sr. Juan de Dios Briceño Cerna, como Guardián I de la Clínica Materno Infantil "Dr. Odilón Renderos" (Villa Adela). Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Distrito Sanitario N° 1. Dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de Br. Gabriel Castillo Padilla, que fué cancelado de conformidad al Art. 47 inciso 4° de la Ley del Servicio Civil. Prog. 1-03, Sub-Prog. 01, Act. 22, Códig. 451010, Esc. 04, Clave N° 00042, Reng. . . 0034, sueldo mensual de L 100.0 que corresponde al 4to. paso de la Escala de Salarios. Efectivo, a partir del 1° de junio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 655

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar a la Srita. Bertha Isabel Fortín Mendoza, Auxiliar de Enfermería II, en el Puesto de Salud de San Luis, Comayagua. Distrito Sanitario N° 1. Título 4-09, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en lugar de la Sra. Martha Esperanza Orellana, que pasó al Ramo de Asistencia Médico Social. Prog. 1-03, Sub-Prog. 01, Act. 20, Cód. . . 251110, N° de Escala 11, Reng. 0009, Cla-

ve de P. N° 00009, sueldo (1er. Paso) . . L 165.00 mensuales. Efectivo, a partir del 16 de junio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 657

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar al Dr. Inf. Rafael Hiram Coelho Funes, en el puesto de Practicante Médico II del Hospital Atlántida Integrado. Prog. 1-02, Sub-Prog. 05, Act. 05, Medicina General, Reng. 0004, Clave de Puesto . . . 00013, Códig. Clase 281103, Esc. 23, sueldo mínimo de L 400.00. Efectivo, a partir del 1° de julio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 658

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar a Heddie Medina, en el puesto de Trabajador de Lavandería del Instituto Nacional del Toráx, Prog. 1-03, Sub-Prog. 01, Act. 21, Reng. 0008, Clave de Puesto 00033, Cód. 411010, Esc. 02, sueldo mensual de L 60.00. En sustitución de Rogelio Alfredo Orellana Ochoa, que renunció.

CONTENIDO

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Acuerdos del N° 654 al 685
Junio de 1972

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Acuerdos del N° 34 al 36
Febrero y Marzo de 1972

A V I S O S

Efectivo, a partir del 16 de junio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 659

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar al Dr. Francisco León Gómez Suazo, en el puesto de Médico Especialista (1 hora) en el Instituto Nacional del Toráx", en sustitución del Dr. Mario Amado Mendoza que falleció. Prog. 1-03, Sub-Prog. 01, Act. 05, Medicina, Reng. 0004, N° de Empleado 008964, Clave N° 00007, Código 288503, Esc. 37, sueldo mensual de L 178.57. Efectivo, a partir del 16 de junio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Pasa a la página N° 8

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2° de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia a celebrarse el día jueves siete de septiembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta y en primera licitación, el siguiente inmueble: "Lote de terreno, sito frente al Aeropuerto de Toncontín, en la Colonia Modelo, de esta comprensión distrital, marcado en el plano respectivo con el número tres, teniendo el área de novecientos cincuenta y tres varas con diecinueve centésimos de vara cuadrada, siendo sus límites y dimensiones, los siguientes: al Norte, calle A, de por medio, propiedad de doña América N. de Jiménez, veinte metros sesenta y

NOTA: A los suscriptores de LA GACETA, se les hace saber: que tres meses después no se admiten reclamos.

LA DIRECCION.

cuatro centímetros; al Este, lote número cinco, veinticinco metros; al Oeste, lote número sesenta y ocho y sesenta y nueve, carretera de Mateo de por medio, dieciocho metros; al Sur, lote número cuatro, veintisiete metros sesenta y seis centímetros". Dicho inmueble se encuentra inscrito el dominio, bajo el N° 188, folios 306 y 307, del Tomo 187, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento, a favor del señor Antonio Bendeck Sansur, y se rematará para hacer el efectivo el pago de cantidad de Lempiras, que es en deberle al señor José Guffanti Pérez. Advirtiéndose a los interesados que no se aceptarán posturas, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el

cual asciende a la cantidad de Dos Mil Cien Lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1972.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

(f) Joaquín Murillo M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 2° de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

Del 14 A., al 5 S. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada por este Juzgado, para el día viernes ocho de septiembre del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa el mismo, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un solar ubicado en el barrio El Bosque, de esta ciudad, que mide seis varas de frente por treinta y cinco de fondo, limitando: al Norte, con solar del Ingeniero Medardo Andino; al Sur, calle de por medio, con propiedad de Ricardo Saucedo; al Oriente, con lote de Daniel Reina Valenzuela; y, al Poniente, con propiedad de Cayetano Aguilar, dentro del cual se encuentra construida una casa de tabla de centro acepillada, enladrillada con ladrillo de cemento, de seis varas por cinco de ancho, entejada, con servicios de luz eléctrica, con su correspondiente cocina del mismo largo y ancho de la casa, entejada, teniendo además dicho inmueble un malecón por el lado sur, de piedra de cerro, de veinte metros de largo y un metro de espesor; inmueble que se encuentra inscrito, a favor de la señora Rosaura Soto Gómez, bajo el número 66, folios 104 al 106, del Tomo 183, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. La venta se hará para pagar al señor Ernesto Láinez, cantidad de lempiras, intereses y costas que le adeuda la señora Rosaura Soto Gómez. El inmueble anteriormente descrito, ha sido valorado en la cantidad de Mil Quinientos Cincuenta Lempiras, con Setenta y Cinco Centavos (Lps. 1.550.75). Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sin que hagan el respectivo depósito.—Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1972.

José Faustino Láinez Mejía,
Secretario.

(f) José Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil.—Tegucigalpa".—Honduras.

Del 14 A., al 5 S. 72.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

24 DE NOVIEMBRE DE 1971

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 2.00	L 2.02	L .70	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.7920	0.80	0.80	—	0.7920	0.80
Quetzal	1.98	2.00	.00	—	1.98	2.00
Colón C. R.	0.298668	0.301887	.301887	—	0.298668	0.301887
Córdobas	0.282857	0.285714	.285714	—	0.282857	0.285714
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128	0.1614	—	—
Onza Troy de Oro Fino	L 70.00	—	—	—	—	—

Onza Troy Igual a: 31.103 gramos

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.4945	L 4.989
Franco Francés	0.1810	0.3620
Franco Belga	0.0216	0.0432
Franco Suizo	0.2508	0.5012
Marco Alemán	0.2995	0.5990
Florín Holandés	0.2995	0.5990
Corona Sueca	0.1999	0.3998
Lira	0.001640	0.003280
Peseta	0.0148	0.0296
Dólar Canadiense	0.9979	1.9948

NOTAS:

- 1.—Los giros en Dólares librados a cargo de Bancos costarricenses serán acreditados al tipo de cambio de CCR. 6.625 por Dólar.
- 2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.
- 3.—Para evitar especulaciones frontizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- 4.—El Banco Central de Honduras comprará la Plata producida en el país al precio de New York, menos gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Depto. de Cambios.

CUADRO QUE DEMUESTRA LOS INGRESOS HABIDOS EN ESTOS TALLERES TIPOGRAFICOS NACIONALES, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DE 1972, DEPOSITADOS EN LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Talonario N° 132241	del 10 de enero, por la cantidad de	L 9,794.50
„ N° 132821	„ 20 „ enero, por la cantidad de	2,904.64
„ N° 133735	„ 2 „ febrero, por la cantidad de	2,875.00
„ N° 133849	„ 4 „ febrero, por la cantidad de	1,727.00
„ N° 134788	„ 21 „ febrero, por la cantidad de	3,774.00
„ N° 136770	„ 21 „ marzo, por la cantidad de	4,338.00
„ N° 135867	„ 9 „ marzo, por la cantidad de	3,507.50
„ N° 138214	„ 20 „ abril, por la cantidad de	5,710.00
„ N° 138609	„ 26 „ abril, por la cantidad de	24,155.50
„ N° 139773	„ 18 „ mayo, por la cantidad de	3,417.00
„ N° 140039	„ 20 „ mayo, por la cantidad de	3,300.00
„ N° 140454	„ 26 „ mayo, por la cantidad de	922.00
„ N° 140882	„ 5 „ junio, por la cantidad de	3,113.00
„ N° 141793	„ 21 „ junio, por la cantidad de	4,817.37
„ N° 143203	„ 13 „ julio, por la cantidad de	3,447.01
„ N° 144060	„ 27 „ julio, por la cantidad de	2,284.00
T O T A L		L 80,086.52

Lc. MIGUEL A. OCHOA
Director

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2° de Letras de lo Civil, del departamento de "Francisco Morazán", al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia a celebrarse el día lunes once de septiembre del presente año, a las diez de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta, los siguientes vehículos embargados: a) Un camión marca "Steyr", tipo E. U., Serie N° 048/333, Chassis: 880/1047, placa A-29764, color verde; valorado en la cantidad de Quince Mil Lempiras; b) Otro camión marca "Steyr", modelo 890, Chassis N° 890.041-1195/50, Motor N° 609.60/1163, color gris; valorado en la suma de Trece Mil Lempiras. Se rematarán dichos vehículos, para con su producto hacer efectiva la cantidad de dinero, intereses y costas que es en deberle el señor J. Roberto Alvarado Silva, a la Importadora Centroamericana de Honduras, S. de R. L. (I M C A H O), en la Demanda Ejecutiva que le ha promovido ante este Juzgado. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que asciende a la suma de Veintiocho Mil Lempiras, o sea el valor de los dos

vehículos embargados.—Tegucigalpa, D. C., 21 de agosto de 1972.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

(f) Joaquín Murillo M. Hay un sello que dice: "Juzgado 2° de letras de lo Civil".—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras.

Del 24 A., al 4 S. 72.

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, para los fines legales correspondientes, al público, hace saber: que este Juzgado en sentencia de fecha catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno, declaró a: la señora Ana María Lanza v. de Fonseca, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, vecina del municipio de Savá, departamento de Colón, heredera

NOTA: A los suscriptores de LA GACETA, se les hace saber: que tres meses después no se admiten reclamos.

LA DIRECCION

ab intestato de su difunto esposo Guillermo Antonio Fonseca Palma, y le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Olanchito, 10 de agosto de 1972.

Rodolfo Sandoval
Secretario.

(f) Rodolfo Sandoval. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras Olanchito, Yoro".

24 A. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, para los fines legales correspondientes, al público, hace saber: que este Juzgado con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta, declaró: a los señores Eulalia Beatriz, Ambrocía Concepción, Cándida Eloisa, Lorenzo Joaquín, Ernesto y Emigdio Zelaya Moya, herederos ab intestato de todos los bienes, derechos y acciones dejados a su defunción, por su difunta hermana legítima Concepción Zelaya Moya, y le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Olanchito, 10 de agosto de 1972.

Rodolfo Sandoval,
Secretario.

(f) Rodolfo Sandoval. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—Olanchito, Yoro".

24 A. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, para los fines legales correspondientes, al público, hace saber: que este Juzgado en sentencia de fecha quince de junio recién pasado, declaró: a la señora Delia Núñez v. de Díaz, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, heredera testamentaria de su difunto esposo Fabricio Díaz Zelaya, y le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Olanchito, 10 de agosto de 1972.

Rodolfo Sandoval,
Secretario.

(f) Rodolfo Sandoval. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—Olanchito, Yoro".

24 A. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, para los fines legales correspondientes, al público, hace saber: que este Juzgado en sentencia de fecha nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, declaró: a los señores Alejandrina Cesarina v. de Ramírez y Jaime Antonio Ramírez Quesada, herederos testamentarios

A V I S O

ORGANIZACION PUBLICITARIA, S. A., antes "La Prensa, S. A. de C. V.", a los comerciantes y público en general, para los efectos legales consiguientes, hace saber: Que en Acta Notarial autorizada en esta ciudad, el veintinueve de julio recién pasado, por el Notario Trinidad Danilo Paredes, fue protocolizada el Acta número "ciento treinta y ocho", correspondiente a la Asamblea General de Accionistas, celebrada en esta ciudad, el 22 de mayo del año en curso, que conoció de asuntos ordinarios y extraordinarios, y en la cual se reformó la Escritura Social.

San Pedro Sula, 21 de agosto de 1972.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

23 y 24 A. 72.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la "COMPAÑIA DE CREDITO, S. A.", convoca a todos los Accionistas de la Sociedad, a la IV Asamblea General Ordinaria y I Asamblea General Extraordinaria, que tendrán lugar en las oficinas de la empresa, sitas en las 5^a Ave. 1^a y 2^a calle S. O. N^o 4, San Pedro Sula, Cortés, el día 13 de septiembre de 1972, a las 3:00 p. m. Los asuntos a tratar en las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, son los establecidos en los Artículos números 168 y 169, del Código de Comercio vigente.

En caso de que no haya quórum en la fecha antes indicada, la Asamblea se celebrará el día siguiente, en el mismo lugar y hora señalados, y con los accionistas que se hagan presentes.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

24 A. 72.

de su difunto esposo y padre, respectivamente y, en consecuencia le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Olanchito, 10 de agosto de 1972.

Rodolfo Sandoval,
Secretario.

(f) Rodolfo Sandoval. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—Olanchito, Yoro".

24 A. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional, para los fines legales correspondientes, al público, hace saber: que este Juzgado en sentencia de fecha ocho de julio de mil novecientos setenta y uno, declaró a los señores Ismael Eduardo e Israel Benjamín Arteaga Caballero, herederos ab intestato de su difunta madre legítima Paula Caballero de

Arteaga, y le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Olanchito, 10 de agosto de 1972.

Rodolfo Sandoval,
Secretario.

(f) Rodolfo Sandoval. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—Olanchito, Yoro".

24 A. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, para los fines legales correspondientes, al público, hace saber: que este Juzgado en sentencia de fecha veintinueve de junio recién pasado, declaró heredera ab intestato por medio de su apoderado Osvaldo Octavio Delarca, a la señora María Emérita Bennett de García, de su difunta abuela Carlota Gómez de Fuen-

tes, por derecho de representación de su también difunta madre Luisa Gómez de Bennett y, en consecuencia, le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Olanchito, 10 de agosto de 1972.

Rodolfo Sandoval,
Secretario.

(f) Rodolfo Sandoval. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—Olanchito, Yoro".

24 A. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial de Amapala, departamento de Valle, hace constar: que con fecha dieciocho de agosto del año en curso, en sentencia dictada por este Juzgado, declaró herederas testamentarias de su difunta madre y abuela, respectivamente, señora Clemencia Flores Mejía viuda de Villalobos, de su hija natural Juana Flores Mejía viuda de Luna y sus nietas Irma Bettys Luna Flores y Thelma Isabel Elvir Flores, también naturales, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Amapala, departamento de Valle, 21 de agosto de 1972.

Víctor Theresín Luna,
Secretario.

(f) Víctor Theresín Luna. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras Seccional de Amapala".—Honduras, Centro América.

24 A. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3^o de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en sentencia dictada por este Juzgado, fue declarado heredero ab intestato el señor Juan Alberto Aguilar, mayor de edad, soltero, labrador, hondureño y vecino de Valle de Angeles, de este departamento, de su difunto padre el señor Carlos Aguilar Varela, por derecho propio y por derecho de transmisión, de su abuelo, el señor Atanasio Aguilar, concediéndole la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., julio 4, 1972.

Francisco Portillo Figueroa,
Secretario.

(f) Francisco Portillo Figueroa. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3^o de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

24 A. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3^o de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los fines legales consiguientes, hace saber: que

en sentencia dictada por este Juzgado, fue declarado heredero ab intestato el señor Martín Banegas Aguilar, mayor de edad, soltero, labrador, hondureño y vecino de Valle de Angeles, de este departamento, de su difunta madre María Aguilar de Banegas, por derecho propio y por derecho de transmisión, de su difunto abuelo el señor Atanasio Aguilar, concediéndosele la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., julio 4, 1972.

Francisco Portillo Figueroa,
Secretario.

(f) Francisco Portillo Figueroa. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3° de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

24 A. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, para los fines legales y subsiguientes, hace saber: que en sentencia dictada por este Juzgado con fecha dieciocho de agosto del año en curso, fue declarado heredero ab intestato el señor Roberto Zavala Valladares, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y de este vecindario, de todos los bienes, derechos y acciones, que a su defunción dejara su difunto padre legítimo don José Fidel Zavala Ponce, y le concede la posesión efectiva de la misma, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto, 1972.

Francisco Portillo Figueroa,
Secretario.

(f) Francisco Portillo Figueroa. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3° de lo Civil".—Tegucigalpa.—Francisco Morazán, Honduras".

24 A. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha dieciocho de julio del año en curso, dictó sentencia declarando a: Encarnación Aguilar Salgado, Miguel Antonio Aguilar Salgado y Felipe Aguilar Salgado, herederos ab intestato de su difunto padre natural Benito Aguilar Salgado, por derecho propio y por derecho de transmisión de éste, de su abuelo Atanasio Aguilar Varela, y les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de

igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1972.

Francisco Portillo Figueroa,
Secretario.

(f) Francisco Portillo F. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3° de lo Civil".—Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.

24 A. 72.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras, del departamento de Intibucá hace saber: que con fecha veintiséis de julio del año en curso, este Juzgado dictó sentencia en la que se declara a Adalgiza Rivera Pineda de Castellón, heredera ab intestato de su difunta madre natural Angela Pineda, y se le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos testamentarios o ab intestato de igual o mejor derecho.—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—La Esperanza, 15 de agosto de 1972.

Esthela Matute V.,
Secretaria.

(f) Esthela Matute V. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—La esperanza, departamento de Intibucá, Honduras".

24 A. 72.

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Departamental, de Islas de la Bahía, al público en general, hace saber: que con fecha nueve de agosto del año en curso, se presentó a este Juzgado de Letras, el señor Nick Lowis Collins Bennett, mayor de edad, casado, labrador, hondureño, natural y vecino de esta ciudad, solicitando Título Supletorio sobre los siguientes inmuebles: a) Un solar ubicado al lado norte del campo de aterrizaje de esta ciudad, antes llamada dicha sección "Spring Garden", constante de medio acre de terreno, cultivado de algunos cocoteros en estado de producción, el cual colinda: al Norte, con swampo; al Sur, con solar de los sucesores de William Foster, antes, ahora del campo de aterrizaje, calle de por medio; al Este, con solar de los herederos de Richard Jones, antes, ahora herederos de Levingston Jervis; y, al Oeste, con herederos de William Hurlston; sobre este solar tengo construida una casa de habitación de madera de pino, con techo de zinc galvanizado, montada sobre postes de madera de seis pies de alto, y mide treinta pies de ancho por treinta pies de largo, que con sus mejoras tiene un valor de (L 10.000.00) diez mil lempiras; b) Un lote de terreno localizado en el lugar llamado "Will Myres Gully", de este término Municipal, el cual mide

de este a oeste (225) doscientas veinticinco yardas y de norte a sur (150) ciento cincuenta yardas, colinda: al Norte, con terreno del peticionario Nick Lewis Collins Bennett; al Sur, terreno de los herederos de Austin Minzett; al Este, con propiedad del señor Arthur Rusell, quebrada de por medio; y, al Oeste, con propiedad de Henry Clay Woods y herederos de Tennyson; que con sus mejoras hechas tiene un valor de (L 1.000.00) un mil lempiras, ambas propiedades las hube por compra hechas a la señora Naomi Scott de Collins, en escritura privada de fecha siete de agosto en curso; c) Un lote de terreno localizado en el lugar llamado "Will Myres Bight", de este término Municipal, el que se compone de (200) doscientas yardas cuadradas, el cual se haya ahora cultivado de chatales, guineales y otras plantas, con las colindancias siguientes: al Norte, con terreno de los herederos de Allen; al Sur, con terreno del señor Gustavus Allen; al Este, con terreno del señor Arthur Rusell; y, al Oeste, con terreno del señor Henry Clay Woods; dicho terreno lo hube por compra hecha al señor Arlie Webster en documento privado, el cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis; d) Un lote de terreno localizado en el lugar llamado "Will Myres Bight", en este término Municipal, cultivado de cocoteros, árboles de mangos y chatas, el cual mide y colinda: al Norte (50) cincuenta yardas, con los herederos de Aron Tennyson; al Sur (29½) veintinueve y medio yardas, con el mar; al Este (100) cien yardas, con propiedad de los herederos de Aron Tennyson; y, al Oeste (113) ciento trece yardas, con propiedad de los herederos de George Allen, en contrato privado de fecha veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco; e) Otro lote de terreno localizado en la sección llamada Tatch Point de este mismo término Municipal, el cual mide y colinda: al Norte (219) doscientos diecinueve yardas, con propiedad de Dexter T. Woods; al Sur (100) cien yardas, con la carretera; al Este (495) cuatrocientos noventa y cinco yardas, con propiedad de los herederos de Lewis Collins; y, al Oeste (495) cuatrocientos noventa y cinco yardas, con propiedad de Lloyd Stamp James; este lote lo hube por compra hecha a la señora Excilda Collins Pinnace, con fecha 8 de abril de mil novecientos sesenta y ocho en documento privado, por la cantidad de (L 700.00) setecientos Lps., todos estos documentos los acompaño a la presente solicitud para que se sirva mandar agregarlos. Y que careciendo de título de dominio inscribible en el Registro de la Propiedad, por este acto solicita Título Supletorio de los terrenos antes relacionados. Y para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los testigos: Dexter Woods, Leopoldo Hunt y Thomas E. Grant, mayores de edad, casados, Agricultor, Barbero y Oficinista, respectivamente, hondureños,

naturales y vecinos de esta ciudad, propietarios de bienes inmuebles, ubicados en este municipio.—Roatán, 15 de agosto de 1972.

P. P. Orellana V.,
Secretario.

(f) P. P. Orellana V. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—Roatán, Islas de La Bahía.—Honduras".
24 A., 23 S. y 23 O. 72.

REGISTROS DE MARCAS

El infrascrito Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha dieciocho de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Pfizer Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Brooklín, New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra

LARVICID

para distinguir: un insecticida; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., quince de agosto de mil novecientos setenta y dos.—f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1972.

ADAN LOPEZ PINEDA
Registrador

24 A., 4 y 14 S. 72.

El infrascrito Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha dieciocho de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Lanvin Charles of the Ritz, Inc., domiciliada en la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro

de la marca de fábrica consistente en las palabras

JEAN NATE

para distinguir: perfumes, cosméticos, jabones, lociones y preparaciones para el tocador; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y dos.—f) Daniel Casco L., Carnet N° 112".—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1972.

ADAN LOPEZ PINEDA
Registrador

24 A., 4 y 14 S. 72.

El infrascrito Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha dieciocho de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Kem Manufacturing Corporation, corporación del Estado de Georgia, domiciliada en Tucker, Estado de Georgia, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 924.953, el 7 de diciembre de 1971, por un período de veinte años, para distinguir: algaecidas y germicidas para piscinas; productos químicos para derretir hielo y nieve; productos químicos para evitar costra y herrumbre en calderos; productos químicos y tintes para tratamiento de plantas y grama; herbicidas; productos químicos para tratar aguas; lubricantes y productos químicos desembragadores o anti-adherentes; productos químicos para albañales y desagües; productos químicos a prueba de agua; productos

químicos anti-espuma; productos químicos para controlar contaminación; productos químicos para control del polvo; solventes y desodorantes para sistemas de alcantarillado; soluciones fertilizantes; productos químicos para reducir el humo y el olor; aditivos para prevenir la corrosión; productos químicos para uso en extinguidores de fuego; preparaciones limpiadoras para paredes, pisos, madera, metales, cerámica y superficies similares, incluyendo todas aquellas que contienen ceras o sustitutos sintéticos de ceras; preparaciones limpiadoras que contienen compuestos ácidos, para limpiar metales, concreto y superficies de cerámica; detergentes, jabones, substancias emulsivas y desengrasadoras (sea que dejen o no una capa residual o base); desodorantes; desodorantes y rearomantes; limpiadores y removedores de ceras para pisos; ceras y pulimentos para pisos; preparaciones para saneamiento de cocinas; insecticidas, fungicidas, roedoricidas; germicidas y desinfectantes; y compuestos limpiadores fungicidas y bactericidas; consistente en la palabra

CERFACT

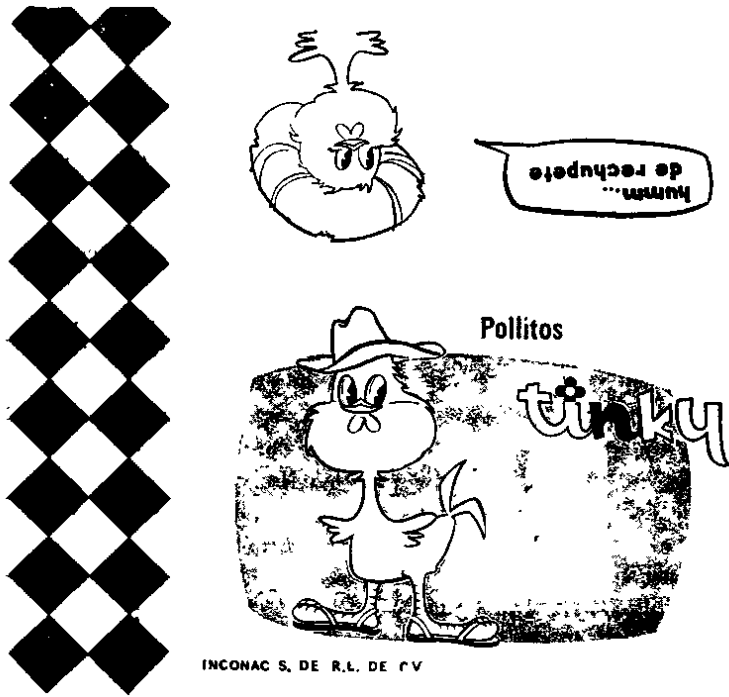
y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razones en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y dos.—f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1972.

ADAN LOPEZ PINEDA
Registrador

24 A., 4 y 14 S. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha diecisiete de julio del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Inversiones Comerciales Nacionales, S. de R. L. de C. V. (INCONAC), domiciliada

en esta ciudad, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, consistente en una etiqueta que sirve de envoltorio a



Tire esta caja en el depósito de basura

los empaques que contienen los productos amparados por esta marca; la cual presenta un fondo blanco; hacia la izquierda dos hileras verticales de cuadros de color obscuro, y a la derecha de las mismas, dibujos cómicos de pollos, las palabras Pollitos tinky (esta última en forma caprichosa), y leyendas acerca del producto amparado; tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan; para distinguir: alimentos en general, especialmente pollo frito; y la cual podrá usarse en todo tipo de letra, colores y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., doce de julio de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de julio de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

4, 14 y 24 A. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha dieciocho de julio del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Publicaciones Latino Americanas, Limited, compañía organizada, conforme a las leyes de Las Bahamas, domiciliada en la ciudad de Nassau, Islas Bahamas, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, consistente en la denominación:

BienEstar

tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan; para distinguir: una publicación periódica, re-

vistas, libros, folletos, periódicos y/o publicaciones en general; y la cual se aplica a los artículos y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., doce de julio de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L. Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de julio de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

4, 14 y 24 A. 72.

NOTA: A los suscriptores de LA GACETA, se les hace saber que tres meses después no se admiten reclamos.

LA DIRECCION

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha diecisiete de julio del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de General Chemicals And Cosmetics Limited, domiciliada en la ciudad de Nassau, Islas Bahamas, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica inscrita en Islas Bahamas, con el Nro. 6.699, el 30 de marzo de 1971, por un período de catorce años, para distinguir: lociones medicadas, cremas medicadas y barrillas para manchas; consistente en la palabra:

CLARITY

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., doce de julio de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de julio de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

4, 14 y 24 A. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha nueve de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de E. Merck, domiciliada en la ciudad de Darmstadt, Alemania, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

GAMONIL

para distinguir: sustancias farmacéuticas y veterinarias; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra

forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., siete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L.” Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

14 y 24 A. y 4 S. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha veinticinco de julio del presente año, se admitió la solicitud que dice: “Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica.—León Alberto Dumas Rodríguez, mayor de edad, soltero, Pasante en Derecho, con Carnet de Procuración, extendido por el Colegio de Abogados de Honduras N° 0159 y de este domicilio, actuando en mi calidad de Apoderado de la Empresa Mercantil denominada Compañía Hulera Sula, S. A. de C. V., del domicilio de San Pedro Sula, Cortés, calidad que acreditado con la Carta Poder debidamente autenticada, que acompaño a la presente, comparezco con todo respeto ante esa oficina, a solicitar el registro y depósito, como marca inicial hondureña denominada:

PEGATEX

para distinguir: Toda clase de pegamentos líquidos y sólidos, a base de resinas sintéticas o naturales, caucho sintéticos o naturales, neoprenes, epoxis, polivinilos, acetatos, uretanos, caseínas, almidones, asfaltos, latexes y cualquier otra sustancia, para uso de las industrias, agricultura, minería, hogar, escuelas, talleres, comercio, etc., y la cual se aplica a los artículos y cajas, envases y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento la Carta Poder, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintinueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—(f) León Alberto Dumas Rodríguez”. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de julio de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

4, 14 y 24 A. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha veintisiete

Viene de la 1a página

Acuerdo N° 660

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar al Señor Administrador del Hospital Leonardo Martínez V., para que celebre Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con la Sra Elsa Marina Sabillon de Lozano, quien prestará sus Servicios como Técnico en Desarrollo para la comunidad, por un período máximo de seis meses, comprendidos entre el 1° de junio al 31 de diciembre del corriente año, devengando la cantidad de (L 300.00) trescientos lempiras, mensuales, dicho valor será tomado del Título 4-10, Sub-Grupo 12. Servicios Personales de Profesionales y Técnicos.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Carlos A. Pineda.

de julio del presente año se admitió la solicitud que dice: “Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten, que comercia también como K. Hattori & Co., LTD., domiciliada en la ciudad de Tokio, Japón, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica consistente en las palabras:

SILVER ANGEL

para distinguir: relojes de puño o bolsillo; relojes de mesa o pared; correas o pulseras para relojes; otros instrumentos horológicos y partes para los mismos; y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, estampándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas o placas metálicas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., doce de julio de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112”. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de julio de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

4, 14 y 24 A. 72.

Acuerdo N° 661

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar al Señor Administrador del Hospital “Santa Teresa”, P. M. Heriberto Bueso Valenzuela, para que celebre Contrato de Trabajo, consistente en mano de obra y adquisición otros materiales, con el Señor Porfirio Boquín, Carpintero y Artesanista. El valor de la obra por dicho Contrato es de L 900.00 (Novecientos Lempiras Exactos), que será pagado del Sub-Grupo 28, del Presupuesto vigente del mismo Hospital, y de conformidad con las cláusulas concernientes que se estipularán en el Contrato respectivo para garantizar la eficiencia de la obra.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 662

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el Hospital San Francisco, a la Srita. Verónica Augusta Idiáquez Valladares, en el puesto de Oficinista II, en sustitución de Roberto Ortega González, que fué cancelado Prog. 1-02, Sub-Prog. 08, Act. 02, Administración. Reng. 0005, Clave Puesto 00005, Códig. de Clase 00106 Escala 14, sueldo mínimo mensual de ... L 200.00. Efectivo, a partir del 1° de julio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 663

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Trasladar al Dr. Rohiman Tejada Díaz, del P. N° 015024, de Médico en servicio Social del Sub-Centro de Salud de Brus Laguna. Distrito Sanitario N° 6. Título . . 4-09, Ramo de Salud Pública. Dependiente de la Dirección General de Salud Pública. Prog. 1-03, Sub-Prog. 06, Act. 02, Códig-

282003, Esc. 31, Reng. 0039, Clave de P. N° 00041, sueldo mensual de L. 700.00. Efectivo, a partir del 1° de julio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 664

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1972.
El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Designar al Dr. Carlos A. Cruz López, Director del Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria (SNEM) organismo técnico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para que nombre y representación del Gobierno de Honduras asista a la XII Ava. Reunión del Grupo de Trabajo de Coordinación de los Programas de Erradicación de la Malaria de Centroamérica y Panamá, que se celebrará en la ciudad de Panamá, República de Panamá, durante los días comprendidos del 10 al 14 de julio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 665

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (L. 45.00), Cuarenta y Cinco Lempiras, mensuales, a favor de cada una de las personas siguientes:

Ana Alejandrina Fortín Baca,
Marco Antonio Castro Ramírez,
Telma Azucena Galindo Moreno,
Lucia Gutiérrez Chavarría,
Iris Ondina Martínez Martínez,
Consuelo Osorio Hernández,
Melania Isabel Amador,
Rubenia Varela Rodríguez,

para que efectúen estudios de Enfermería en el Centro de Capacitación del Hospital Integrado del Sur, Choluteca, durante el

período comprendido del 1° de abril al 31 de diciembre del corriente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 666

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Designar al Dr. Alberto Guzmán, Jefe Médico de la División de Tuberculosis del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Delegado Oficial del Gobierno de Honduras para que participe en el Seminario que Sobre Accidentes de Tránsito se celebrará en Aguas Calientes, México, durante el período comprendido del 17 al 21 de julio del año en curso.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 667

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo de Nombramiento de María Josefa García, Ayudante de Enfermería del Hospital "Materno Infantil", que fué despedida. Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 16, Servicio de Centro Quirúrgico Central de Esterilización Reng. 0013, N° de Empleado 09674, Clave Puesto ... 00054, Códig. Clase 250510, Esc. 03, sueldo asignado (cuarto paso intermedio) L 70.00. Efectivo, a partir del 31 de mayo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 668

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el Hospital "Dr. Leonardo Martínez V.", a las personas siguientes:

Elizabeth Laínez Albeno, en el puesto de Auxiliar de Enfermería II, Traumatología y Ortopedia, en sustitución de Leonila Castro. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 10, Reng. 0005, Clave del Puesto .. 00012, Códig. 251110, Esc. 11, sueldo mínimo mensual de L 155.00.

Alma Isabel Castillo de Menzies, en el puesto de Auxiliar de Enfermería II, del Depto. de Pediatría, en sustitución de Aurora Cruz Urrutia. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 11, Reng. 0004, Clave del Puesto 00017, Códig. 251110, sueldo mínimo mensual de L 155.00. Efectivo a partir del 16 de junio del año en curso.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 669

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el Hospital "Dr. Leonardo Martínez V.", a las personas siguientes:

Virginia Benjamín Torres, del puesto de Ayudante de Hospital P. N° 20358, al cargo de Ayudante de Enfermería, en sustitución de Marco Obdulio Matute, que no se presentó a trabajar. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 12, Reng. 0010, Clave del Puesto 00043, Códig. 250510, Esc. 03, sueldo mínimo de L 70.00 (Depto. de Ginecología y Obstetricia).

María Victoria Gavarrete Cartegena, en el puesto de Ayudante de Hospital, en sustitución de Virginia Benjamín Torres, que fué ascendida. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 26, Reng. 0015, Clave del Puesto ... 00039, Códig. 250510, Esc. 02, sueldo mínimo de la Escala de Salarios L 60.00 Efectivo a partir del 1° de julio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 670

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Trasladar a Cándida Mercedes Torres Barahona, del cargo de Auxiliar de Enfer-

mería II, del Sub-Centro de Salud de Gracias, al cargo de Auxiliar de Enfermería II, del Hospital Materno Infantil, en sustitución de Juana María Lanza Molina, que abandonó su puesto el 23 de mayo del corriente año. Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 11, Servicio de Rehabilitación Nutricional, Reng. 0003, Clave Puesto . . 00016, Códig. 251110, N° P. 6356, Esc. 11, sueldo mínimo mensual L 155.00, mensuales. Efectivo a partir del 1° de julio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 671

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Conceder permiso sin goce de sueldo, durante el período comprendido del 1° de agosto de 1972, al 31 de julio de 1973, a la Sra. Gloria López de Rodríguez, Contador I del Hospital Materno Infantil, quien se dirige a la ciudad de Monterrey, México, con el objeto de efectuar estudios en el Instituto Tecnológico de aquella ciudad. Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 03, Clave de P. 00005, Esc. 19, sueldo de . . L 375.00, mensuales.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 672

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el Hospital "Materno Infantil", a las personas siguientes:

Dr. Fauso Justiniano Cruz Aragón, en el cargo de Médico Residente, en sustitución de Sergio Rodolfo Vargas Pineda, que renunció a partir del 15 de junio del presente año. Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 31, Ginecología y Obstetricia, Reng. . . 0005, Clave Puesto 00017, Códig. Clase 286003, Escala 33, sueldo mínimo asignado L 800.00.

Dr. Gabrie Merlyngs Eguigures Rivera, en el cargo de Médico Residente en

sustitución del Dr. Arnulfo Mejía Palacios, que renunció a partir del 15 de junio del presente año. Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 31, Ginecología y Obstetricia, Reng. 0005, Clave del Puesto 00018, Códig. 286003, Escala 33, sueldo mínimo asignado L 800.00. Efectivos, a partir del 16 de junio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 673

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar temporalmente en el cargo de Auxiliar de Enfermería II, Medicina Interna del Hospital General y Asilo de Inválidos, a la Sra. Norberta Ramírez Láinez, en sustitución de la Sra. Ismenia Martínez de Linares, a quien se le concede permiso por un período de tres meses a partir del 1° de julio del corriente año. Prog. 1-02, Sub-Prog. 01, Act. 05, Reng. 0009, Clave Puesto 00069, Códig. 251110, Escala 11, sueldo mensual de L 155.00. Efectivo a partir del 1° de julio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 674

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar a la Srita. Clelia Betulia Flores Santos, en el Puesto de Oficinista I, en el Hospital "Neuropsiquiátrico". Act. 02, Administración del Hospital Neuropsiquiátrico. Prog. 1-03, Sub-Prog. 02, Reng. 0004, Clave de Puesto 00006, Códig. de Clase . . 001006, Es. 11, Oficinista I, Sueldo Mínimo de 155.00 en sustitución de Rubenia García, que no se presentó. Efectivo, a partir del 1° de julio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 675

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar a Elsa Antonia Zelaya Ortiz, en el puesto de Enfermera II, del Hospital del "Sur", en sustitución de Rosalina Portillo Blanco que fué trasladada al Hospital Materno Infantil desde el 1° de febrero del presente año. Prog. 02, Sub-Prog. 03, Act. 15, Enfermería, Reng. 0002, Clave del Puesto 00003, Códig. Clase 252604, Esc. 20, sueldo mínimo mensual de L 325.00. Efectivo, a partir del 16 de marzo del año en curso.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 676

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar al Dr. Yanuario García, en el puesto de Médico Residente del Hospital de Tela, en sustitución del Dr. Carlos H. Paredes, que fué trasladado a otro puesto. Prog. 1-01, Sub-Prog. Act. 03, sueldo mensual de L 800.00. Efectivo a partir del 1° de julio del corriente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 677

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar y trasladar en el Sub-Centro de Salud de Trinidad, S. B. Distrito Sanitario N° 3. Título 4-09, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, a las personas siguientes:

Dr. Inf. Yanuario García, como Médico en Servicio Social, por pasar al Ramo de Asistencia Social (Hospital de Tela). Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 03, Códig. . . . 288003, N° de Escala 31, P. N° 017152,

Reng. 0043, Clave de P. N° 00048, sueldo a devengar L 700.00.

Dr. Inf. Carlos Paredes, de Médico Residente del Hospital de Tela, a Médico en Servicio Social. Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 03, Códig. 288003, N° de Escala 31, Reng. 0043, Clave de P. 00048, sueldo a devengar L 700.00. Efectivo a partir del 1° de julio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 678

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar a Mélida Velásquez de Durón, definitivamente en el Puesto de Mecanógrafa I, en el Instituto Nacional del Tórax, Ramo 410, Prog. 1-03, Sub-Prog. 01, Act. 03, Reng. 0004, N° de Empleado . . 20501, Clave de Puesto 00006, Códig. . . 002006, Esc. 12, en sustitución de María Cristina Castro de Meléndez, que interpuso su renuncia, sueldo mínimo de L 170.00. Efectivo a partir del 1° de julio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 679

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar al Señor Administrador del Hospital "Materno Infantil", para que pueda suscribir Contrato de Servicios Profesionales, por un período de seis meses con el Dr. Emerito Pacheco Banegas, como Médico Residente en el Departamento de Pediatría, con un sueldo mensual de L 800.00, haciendo un total de L 4.800.00 al año, en sustitución del Dr. René Stefan Hode, que renunció a partir del 1° de julio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 680

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 117 del 31 de enero en curso, mediante el cual el señor Administrador del Hospital "Materno Infantil", celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el Dr. René Stefan Hode, como Médico Residente en el Depto. de Pediatría del mencionado Hospital, por haber renunciado a partir del 1° de julio del año en curso.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 681

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 574 del 3 de junio del presente año, mediante el cual se nombró al Dr. Gustavo Adolfo Ortez Colindres, Médico Residente del Hospital del Sur.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 682

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Ascender al Dr. Rubén Francisco García, del cargo de Médico en Servicio Social del Sub-Centro de Salud de Concepción del Norte, S. B., al puesto de Médico Residente en el Hospital "Salvador Paredes", en sustitución de Miguel Angel Rodríguez, que finalizó su Servicio Social el 30 de abril del presente año. Prog. 1-02, Sub-Prog. 09, Act. 03, Consulta Externa, Reng. 0003, Clave del Puesto 00005, Cód. 286003, Escala 33, Médico Residente, sueldo de . . .

L 800.00. Efectivo a partir del 1° de junio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 684

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar y Nombrar en el Sub-Centro de Salud de Nacaome, Valle. Título 4-09. Distrito Sanitario N° 4. Ramo de Salud Pública. Dependiente de la Dirección General de Salud Pública, a las personas siguientes:

Señor Mauricio Arnaldo Medina Galeano, como Laboratorista I, por haber interpuesto su renuncia el 13 de mayo del presente año. Prog. 1-03, Sub-Prog. 04, Act. 02, Código 311504, N° de Escala 13, P. N° 018886, R. 0013, Clave de P. N° 00016, sueldo mínimo de L 185.00.

2°—Señor Erasmo Ortiz Ortega, Laboratorista I. Prog. 1-03, Sub-Prog. 04, Act. 02, Código 311504, N° de Escala 13, Reng. 0013, Clave de P. N° 00016, sueldo mínimo de L 185.00. Efectivo a partir del 16 de junio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 685

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Trasladar a la señora Vilma Argentina Aguilar de Castro, del cargo de Auxiliar de Enfermería II del Hospital Leonardo Martínez, al cargo de Auxiliar de Enfermería II, en el Hospital "Materno Infantil", en sustitución de Alba Marina Andrade. Reng. 0006, Clave Puesto 00018, Código Clase 251110, Esc. 11, sueldo asignado de L 165.00 (Primer paso intermedio). Efectivo a partir del 16 de junio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Carlos A. Pineda.

Trabajo y Previsión Social

Acuerdo N° 34

Tegucigalpa, D. C., febrero 29 de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar de conformidad con el Desglose aprobado mediante Acuerdo N° 90-A, emitido a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha 28 del corriente mes, los Maestros que sirven las materias que se imparten en la Escuela de Servicio Social, de conformidad con el detalle que sigue:

Descripción	Precio Hora	Horas Mes	Costo Mensual	Periodo Meses
PRIMER AÑO.—PRIMER CICLO				
Historia y Filosofía del Servicio Social	7.50	12	90.00	Feb/Jun.
ALBA LUZ LOPEZ DE ZAVALA				
Servicio Social de Caso I	7.50	12	90.00	Feb/Jun.
GLORIA LETICIA DE LAZARUS				
Servicio Social de Grupo I	7.50	24	180.00	Feb/Jun.
NORMA OCHOA DE MORENO				
Introducción a la Sociología	7.50	12	90.00	Feb/Jun.
MARCO A. VILLAMAR				
Introducción a la Psicología	7.50	12	90.00	Feb/Jun.
ESPERANZA DE BARAHONA				
Legislación Social I	7.50	12	90.00	Feb/Jun.
ALBA ALONSO DE QUESADA				
Idioma Nacional, Sistema y Técnicas de Comunicación Social	7.50	12	90.00	Feb/Jun.
ALFREDO LANDAVERDE				
Cooperativismo	7.50	12	90.00	Feb/Jun.
CARLOS MARTINEZ				
SEGUNDO CURSO.—PRIMER CICLO				
Política, Programa y Servicios de Bienestar Social I y II	7.50	20	150.00	Feb/Jul.
ALBA LUZ LOPEZ DE ZAVALA				
Conducta Humana y Ambiente Social I y II	7.50	20	150.00	Feb/Jul.
ANA E. DE LOPEZ				
Organización de la Comunidad I	7.50	20	150.00	Feb/Jul.
DALILA PINEL DE PINEDA				
Sociología del Desarrollo I y II	7.50	20	150.00	Feb/Jul.
MELBA ZUNIGA				
Legislación Social I y II	7.50	20	150.00	Feb/Jul.
RAFAEL RIVERA ROQUE				
Salud y Enfermedad I y II	7.50	20	150.00	Feb/Jul.
CARLOS GODOY ARTEAGA				
Investigación Social I	7.50	12	90.00	Feb/Jul.
GUSTAVO ADOLFO AGUILAR				
TERCER CURSO.—CICLO POLITICO				
Política, Programas y Servicios de Bienestar Social III	7.50	12	90.00	Feb/Jul.
BLANCA LIDA DE LOPEZ				
Conducta Humana y Ambiente Social	7.50	12	90.00	Feb/Jul.
MIRIAM DE ZELAYA				
Legislación Social III	7.50	12	90.00	Feb/Jul.
EDGARDO CACERES				
Métodos e Investigación Social I	7.50	12	90.00	Feb/Jul.
GUSTAVO ADOLFO AGUILAR				
Estadística I	7.50	12	90.00	Feb/Jul.
LEONIDAS GRANADOS				
Estrategias de Planificación para el Desarrollo II	7.50	12	90.00	Feb/Jul.
LEONIDAS GRANADOS				

--Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social.

Gautama Fonseca

Acuerdo N° 35

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

1.—Cancelar a partir del 29 de febrero pasado el nombramiento contenido en el Acuerdo N° 225, emitido a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social el 10 de octubre de 1968 a favor del ciudadano Ricardo Cruz Zelaya, como Supervisor de Inspectores de Trabajo en la oficina del Servicio Regional de San Pedro Sula, según Clave 00003, de la Actividad 02, Servicios de Coordinación Ministerial a Nivel Regional, Programa 1-01, Administración Central y Título 4-11-1, Ramo de Trabajo y Previsión Social, a quien se le acepta la renuncia, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados; y,

2.—Ascender en su lugar al ciudadano Jorge Alberto Montoya Hernández, que desempeña el puesto de Inspector de Trabajo I en la misma oficina, según Clave 00010, quien devengará la cantidad de L 450.00 mensuales, correspondientes al mínimo de la Escala 25 del Plan de Salarios de la Dirección General del Servicio Civil, a partir del 1° del mes en curso.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Oriando Pineda C.

Acuerdo 36

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Conceder BECAS en la cantidad de L 30.00 treinta lempiras, mensuales cada una, para que durante los meses de marzo a diciembre del año en curso, los ciudadanos Miguel Angel Lagos Rodríguez, y Sergio Antonio Medina Martínez, reciban un Curso de Carpintería en el Taller San José, ubicado en el barrio "Casamata" de este Distrito Central. El gasto se imputará al Programa 1-02 del Presupuesto vigente del Ramo de Trabajo y Previsión Social. — Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Oriando Pineda C.

